

Oficio N°: 5742.-

Fecha: - 3 OCT 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008819 de fecha 21 de agosto de 2023, del Sr. Leonardo Marmolejo Maldonado, Ingreso Externo N°7623 de fecha 21 de agosto de 2023.-
Memorándum N°03 de fecha 13 de septiembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
Memorándum N°17339 de fecha 14 de septiembre de 2023 de la Dirección Administración Municipal.-
Memorándum N°18149 de fecha 29 de septiembre de 2023 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°7623/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. LEONARDO MARMOLEJO MALDONADO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 21 de agosto de 2023, donde requiere "...1. Estudio (s), encuestas y/o análisis que haya realizado la Municipalidad de Providencia donde refleje el aumento del consumo de internet y el uso de nuevas tecnologías por adultos mayores de 60 años, desde el año 2019 al 2022. (solo considerar ciudadanos (as) de la tercera edad pertenecientes a su comuna)..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, no cuenta con estudios, encuestas y/o análisis en el período indicado, que haya realizado su Departamento de Adulto Mayor, respecto al aumento del consumo de internet y el uso de nuevas tecnologías por parte de adultos mayores de 60 años.

"...2. Programas o políticas públicas relacionadas con la educación y alfabetización digital hacia personas de la tercera edad, emanados por la Municipalidad de Providencia o los servicios relacionados con esta. (solo considerar ciudadanos (as) de la tercera edad pertenecientes a su comuna)..." [sic], informo a Ud., que existe una iniciativa denominada "+60 Conectados", la cual se enmarca en el programa comunitario "Adulto Mejor", destinada a personas mayores de 60 años de la comuna, la cual inició el año 2020, destinando cursos de nivel básico, intermedio y avanzado a este grupo etario.

"...3. Programas o políticas públicas relacionadas con la Transformación Digital del Estado (Ley 21.180) que haya implementado o tenga proyectado implementar la Municipalidad de Providencia antes del 31 de diciembre de 2027, para la atención de adultos mayores que no posean medios tecnológicos para realizar sus tramites de forma electrónica..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Tecnología y Gestión Digital, no ha implementado, ni tiene proyectado implementar, programas o políticas públicas específicos de Transformación Digital para la atención de los adultos mayores que no tienen los medios tecnológicos. Sin embargo, se desarrolló un nuevo Portal Web de Trámites y Servicios Municipales, que considera la atención e ingreso presencial de solicitudes de vecinos en dicho sitio web y la asistencia a estos por parte de funcionarios municipales.

Se hace presente que el Municipio mantendrá trámites presenciales para la atención de nuestros vecinos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA